

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0178** ) DE 20 MAR 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 de 2020.

Que el artículo 1 de la Resolución CNSC 9991 del 26 de julio de 2022 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 145017**, empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; por lo anterior, conforme con lo establecido en el Acuerdo No. 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, fue solicitada autorización de uso de listas para proveer el citado empleo y la comisión, mediante el aplicativo SIMO, lo autorizó el 1 de marzo de 2024, allí **JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.217.972, figura en tercer lugar de la lista de elegibles.

Que actualmente el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Coordinador de Talento Humano certificó que **JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.217.972, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado

Resolución No. **0178** del **20 MAR 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa a **JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.217.972, en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Aceptación de Nombramiento.** **JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento; del mismo modo, atendiendo lo establecido por el artículo 2.2.5.1.7 del citado decreto, tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3. Periodo de Prueba.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

**Artículo 4. Comunicación.** Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 MAR 2024**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
**Johana Carolina Bustamante** *C.B.*  
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Iván Narváez Forero** *I.N.F.*  
Asesor  
Secretaría General

Revisó:  
**Rodolfo Enrique Martínez Quintero** *R.E.M.Q.*  
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

Aprobó:  
**Oscar Flórez Moreno** *O.F.M.*  
Secretario General